

Decreto convocando sesión extraordinaria y urgente de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura para el día 17 de septiembre de 2021.

Visto el acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura de fecha 24 de septiembre de 2019, por el que se establece el régimen de sesiones del citado órgano.

A la vista de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y ante la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos, y siendo necesario la adopción por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura de acuerdos respecto a los asuntos que se concretan en el orden del día que más adelante se indica, y cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Presidente de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, dicho órgano **celebrará sesión a través de videoconferencia.**

Por ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 18 y siguientes de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, a través de videoconferencia, para el día **17 de septiembre 2021**, a las **17:00 horas**, con el orden del día que más adelante se transcribe:

1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión.
2. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
3. Aprobación, si procede, propuesta de incoación del procedimiento para la contratación del suministro e instalación de mobiliario y enseres para varias estancias del edificio de Santa Clara para su puesta en funcionamiento como Espacio Creativo Cultural (Expediente PMCSE-03/2021).
4. Aprobación, si procede, proponer al Pleno del Ayuntamiento la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la creación y prestación del servicio público del Espacio Creativo y Cultural de Santa Clara.

SEGUNDO.- Notifíquese a los señores y señoras miembros de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, acompañando los borradores de las actas anteriores, si los hubiera, y póngase el anuncio correspondiente en el Tablón de Edictos.

(Firmado electrónicamente en Palma del Río, con la conformidad del órgano competente y a la fecha indicada al pie de este documento.)

Patronato Municipal de Cultura. Gracia, 15. 14700 Palma del Río (Córdoba). C.I.F. Q1400529B
Tlfs. 957 710 245 - 957 645 676. Fax 957 644 550 E-mail. pmcpalma@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

F217 686F 5A26 8D25 7ABD



F217686F5A268D257ABD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Municipal de Cultura PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 16/9/2021
VºBº de El Presidente del Patronato Municipal de Cultura NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 16/9/2021

Num. Resolución:

2021/0000091

Insertado el:

16-09-2021